PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 2.062/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019, PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS", CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2019 - 2020.

Asunción, 23 de agosto de 2019

VISTO : *El llamado a Contratación Directa Nº 18/2019, para el "Servicio de Lavado de Vehículos" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

La Ley Nº 2051/03."De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, por medio del Dictamen Nº 24/2019 la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2019, "Servicio de Lavado de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Que el Articulo 31, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna"

Que, realizado los ajustes en las condiciones del llamado, deviene procedente la determinación de ejecutar un nuevo proceso de adquisición pública.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 18/2019, para el Servicio de Lavado de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad a lo expuesto en el considerando de esta Resolución.*

Art. 2º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Cesar Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023